



Cerro Sombrero, 20 de marzo de 2014.

NUM 289/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El decreto Municipal N° 625 con fecha 1 de agosto de 2013 que designa subrogancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir el servicio de capacitación para el funcionario municipal Pablo Tascón España.
- 2) Considerando las excepciones que contempla la normativa, si solo existe un proveedor del bien servicio.

DECRETO

1° ADJUDICASE, a **GESTIÓN PÚBLICA CONSULTORES LIMITADA**, RUT:76.715.360-0, la capacitación de la "**Ley 19.418 de Junta de Vecinos y Organizaciones Comunitarias y su Última Actualización Mediante la Ley N° 20.718. Coordinación Interna entre Secretaria Municipal, Dirección de Desarrollo Comunitario y Registro Civil para los Efectos de Registro Llevado, Según Ordena la Ley N° 20.500**", ya que, cumple con lo solicitado, con la modalidad de trato directo, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PAGUESE, a la empresa antes nombrada un monto total de \$220.000.- (doscientos veinte mil pesos) exento de IVA, con la orden de compra N°3866-65-SE14.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CARCAMO
Secretaria Municipal (S)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde